

Paso UNO: ¿Cuál es el origen del desacuerdo? Determine si esto es un asunto de “conveniencia”, un asunto de “cumplimiento” o un asunto de “discriminación”.

Paso DOS: Para obtener más ayuda con preguntas acerca de la educación de su niño,
Llame a un Consejero de Padres al Centro de PEAL, 412 281-4404
o llame gratis al 866-950-1040.

Ejemplos de Cumplimiento

Ellos no están haciendo lo que ellos dijeron iban hacer o no están siguiendo los mandatos legales. La escuela no está implementando algunos o todas las provisiones en el PEI o no completó una evaluación dentro del plazo requerido.

Archive una queja de División de Cumplimiento (sigla en inglés DOC)

- El Padre debe poner la queja por escrito en una Forma de Queja.
- El Padre debe darle una copia de la queja a la escuela al mismo tiempo que es enviada a la División de Cumplimiento.
- Debe indicar claramente que parte del PEI en específico no es aplicada y la “cantidad” de servicios el estudiante ha perdido debido al distrito escolar fallar en proveer ese servicio.
- Debe indicar como la escuela está fuera del cumplimiento con el Estado o ley federal.
- Indique como resolver la queja y/o compensar al estudiante por los servicios perdidos.
- El personal de cumplimiento del Departamento de Educación de PA investigará, hablando con ambos, padres y el distrito escolar, y hará una determinación.

Ejemplos de Discriminación

¿Por qué mi hijo no puede estar en la banda?

¿Por qué mi hijo no puede ir en la excursión?

Mi hijo no recibe clase de arte porque es en el segundo piso y el edificio no tiene ascensor.

Cuando su hijo es discriminado en contra por su incapacidad:

- Archive una queja con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EEUU o la Comisión de Relaciones Humanas de PA. El Departamento de Educación de EEUU o la Comisión de Relaciones Humanas de PA investigarán y hará descubrimientos.

Ejemplo de Conveniencia

No podemos llegar a un acuerdo en lo que debe estar en el PEI.

Después que su hijo ha sido evaluado para servicios de educación especial por el personal del distrito escolar para determinar si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, o cuando usted se reúne para desarrollar el PEI de su hijo, usted y el personal del distrito escolar no están de acuerdo si su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial o que servicios su hijo necesita. Usted DEBE escribir en específico las áreas de desacuerdo en el **NOREP**.

Usted tiene las siguientes opciones para resolver el desacuerdo:

- **Facilitación de PEI:** Usted puede solicitar un Facilitado de PEI neutral para que le asista a usted y a otros miembros del equipo de PEI para desarrollar el PEI. No hay costo para padres o la escuela.
- **Mediación:** Usted puede solicitar una sesión de mediación no vinculante con un Mediador neutral quien trabajará con ambos, usted y la escuela, para tratar de ayudar a llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. El Mediador no puede imponer un acuerdo. Si usted llega a un acuerdo pida que sea incorporado en el PEI para que sea más fácil imponer. No hay costo para padres o la escuela.
- **Reunión de Resolución:** Si usted indica en el NOREP que usted no está de acuerdo con el PEI propuesto, y usted archiva una queja de Proceso de Arreglo, la escuela está obligada a convocar una Reunión de Resolución en el plazo de 15 días para trabajar en resolver el conflicto. Sólo las cuestiones especificadas por usted en la queja de Proceso de Arreglo serán consideradas.
- **Audiencia de Proceso de Arreglo:** Si los asuntos no se resuelven en la Reunión de Resolución, una audiencia formal se llevará a cabo con un Oficial imparcial quien escuchará la evidencia por ambas partes y hará una decisión basada en la ley. La escuela será representada por un abogado. Padres a menudo son representados por un abogado pero no es requerido.